



Resolución Directoral Regional

Nº 0706 -2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 13 MAYO 2020

Visto, Memorando Nº 025-2020-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH de fecha 12 de marzo de 2020, con Expediente Nº 02569022, y demás documentos adjuntos en un total de dieciséis (16) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º de su Reglamento, aprobado por DS Nº 011-2012-ED, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga de la coordinación del soporte administrativo a la Dirección Regional de Educación, así como de la consolidación del proyecto de Presupuesto de esta y sus órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 324-2017-MINEDU de 31.10.2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y



Resolución Directoral Regional

Nº 0706 -2020-GRSM/DRE

coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos”, la cual en su numeral 7.2.10 establece la emisión de la Resolución de encargatura;

Que, en ese sentido con Resolución Directoral Regional Nº 1781-2019-GRSM/DRE, de fecha 17 de diciembre de 2019, se resuelve encargar a don Walter Adolfo Camones Henostroza, en el cargo de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de “Alto Huallaga” de Tocache;

Que, Mediante Resolución del Órgano Sancionador Nº 004-2020-GRSM-DRESM/D, de fecha 04 de marzo de 2020, se resuelve imponer la sanción administrativa de suspensión sin goce de remuneraciones de diez (10) meses, al docente especificado líneas arriba, habiendo sido notificado el mismo el 06 de marzo de 2020;

Que, por los motivos expuestos con Memorando Nº 025-2020-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, de fecha 12 de marzo de 2020, el Despacho Directoral dispone dar por concluido en encargo de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de “Alto Huallaga” de Tocache, por lo que es procedente emitir la presente Resolución;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, con eficacia al 07 de marzo de 2020, el encargo efectuado a favor de don **WALTER ADOLFO CAMONES HENOSTROZA**, como Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de “Alto Huallaga” de Tocache, acto administrativo realizado con la Resolución Directoral Regional Nº 1781-2019-GRSM/DRE, de fecha 17 de diciembre de 2019.



Resolución Directoral Regional

Nº 0706 -2020-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados, el contenido de la presente resolución de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRE
EASM/DO
DSBS/RRHH
APDR



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 23 MAYO 2020
[Signature]
Lindaury Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
D.I.A. 1000817090